ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CO-OPS-FT-14 V1

FECHA SOLICITUD:	2022	2	15	N° CONTRATO	1544-2022

DATOS DE LA SOLICITUD			
NOMBRE CONTRATISTA:	CLAUDIA IRENE SEGURA VERA C.C. 52.211.514		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO A LA GESTIÓN ADMISTRATIVO		
ADICIÓN:	X	VALOR:	2.796.500
PRÓRROGA	X	TIEMPO:	HASTA EL 28 DE FEBRERO 2022
OTRO (*)			

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
(En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)
La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio. Se requiere prorrogar y Adicionar $ 2.796.500 el Contrato de Prestación de Servicios No.1544-2022 cuyo objeto es:PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO enfocado al apoyo administrativo en la OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se conformó mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud. Sin embargo, no cuenta con recurso humano suficiente en su planta de personal y con el fin de no interrumpir la prestación de los servicios y satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura al 100% de la demanda de atención en cada una de sus Unidades, se requiere adicionar, prorrogar el presente contrato de prestación de servicios de salud, en las condiciones antes descritas.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	JOHANNA ANDREA MORA LOPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
SUPERVISOR:	GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON	JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
ORDENADOR DEL GASTO	LUIS FERNANDO PINEDA AVILA	GERENTE	
			Vo.Bo. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 581 del 28 de abril de 2020, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.